LICITACION PÚBLICA NACIONAL

LPN SBE N° 04/2021 "Adquisición de Cañería PEAD 2 para Redes de Distribución de Agua"

COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 400.761.

CONTRATO N° 35/2021 - TIGRE PARAGUAY S.A.

ADENDA N° 1

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de abril del año 2022, por una parte, la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) Ing. Sara López de Caballero, domiciliada a este efecto en las calles Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, y por la otra parte, el Señor Miguel Reguera Barrios, con Cédula de Identidad N° 626.725, representante de la Empresa **TIGRE PARAGUAY S.A.**, con RUC N°: 80019202-8, domiciliado en Avda. Cacique Lambaré N° 2244 c/ Acosta Ñu, Ciudad de Lambaré, comparecen para suscribir la presente **Adenda N° 1** al **Contrato N° 35/2021 – LPN SBE N° 04/2021,** ***"Adquisición de Cañería PEAD 2 para Redes de Distribución de Agua – COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 400.761***, que se regirá de conformidad con las siguientes condiciones y cláusulas:

I- ANTECEDENTES

El **Contrato N° 35/2021** ***"Adquisición de Cañería PEAD 2 para Redes de Distribución de Agua – COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 400.761***, fue adjudicado en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021.**

Que, el contrato ha sido ejecutado en un porcentaje del 100% en cuanto a la provisión de bienes.

Que, sin embargo, existen obligaciones pendientes de ejecución en lo que respecta al pago por la provisión de bienes realizada por la empresa TIGRE PARAGUAY S.A. que ascienda a la suma de GUARANIES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (GS. 720.558), cuya demora obedece a cuestiones presupuestarias.

Que, no obstante la ejecución del contrato en el porcentaje mencionado anteriormente, la Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas ha manifestado la necesidad de ampliar la cantidad de bienes previstos originalmente en el contrato a fin de atender las necesidades de ampliación y mejoramiento de sistemas de agua debido a la emergencia hídrica provocada por la sequía y falta

de lluvia, conforme a lo señalado en el Memorando DPPP N° 060/2022 de fecha 2 de febrero del 2022.

La Unidad Ejecutora del Proyecto Fondos Locales solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas autorización para la utilización de recursos correspondientes al presupuesto del Programa de Acceso a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, en el Sub O.G. 391, por la suma de Guaraníes Trecientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta (Gs. 349.552.170), suma que corresponde al veinte por ciento (20%) del monto original del contrato, conforme al Memorando N° 021/2022 de fecha 03 de febrero del corriente.

Por su parte, la Empresa **TIGRE PARAGUAY S.A.** ha manifestado su conformidad para la ampliación del monto inicial del Contrato, conforme a la nota de fecha 16 de febrero de 2022.

La Asesoría Jurídica del SENASA se ha expedido de manera favorable respecto de la pertinencia de la Adenda N° 1 al **Contrato N° 35/2021** ***"Adquisición de Cañería PEAD 2 para Redes de Distribución de Agua – COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 400.761***, conforme a lo términos del Dictamen A. J. N° 049/2022, de fecha 02 de marzo del 2022.

La Dirección General del SENASA ha emitido la Resolución SENASA N° 418/2022 "**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 35/2021** ***"ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PEAD 2 PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA – COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 400.761***" de fecha 26 de abril de 2022.

II- ESTIPULACIONES

1°.- AMPLIAR la cantidad de bienes: Cañerías PEAD 2" – 6 Kg/cm2 x 100 m a **198 UNIDADES**, Precio Unitario: **(Gs. 1.765.415) Guaraníes Un Millón Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Quince;** Precio Total: **(Gs. 349.552.170) Guaraníes Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta.**

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Detalle del bien a ampliar	Cantidad a ampliar	Precio Unitario IVA Incluido Original	Precio Total a ampliar IVA Incluido
Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m	198	**1.765.415**	**349.552.170**
	TOTAL		**Gs. 349.552.170**

Monto del Contrato Original	Monto de variaciones (Adenda 1)	Nuevo Monto del Contrato
Gs. 1.747.760.850	(+) Gs. 349.552.170	Gs. 2.097.313.020

2°- **Términos del Contrato Original,** queda acordado que los demás términos del Contrato N° 35/2021, suscrito entre el SENASA y la empresa TIGRE PARAGUAY S.A. son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

3°- El adjudicado (proveedor/contratista) deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato/adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, que rige para todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

III - CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad con los términos y condiciones de la presente Adenda N° 1, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

Ing. Sara López
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

Miguel Reguera
Gerente General
TIGRE

Sr. Miguel Reguera Barrios
C. I. N° 626.725
TIGRE PARAGUAY S.A.